

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

- 10** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la Resolución de 26 de noviembre de 2012, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus áreas específicas (Medicina Intensiva).*

Convocada por Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2013), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y sus áreas específicas (Medicina Intensiva) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

#### RESUELVE

##### Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Pediatría y áreas específicas (Medicina Intensiva) del Hospital Universitario “La Paz” convocado a don Pedro de la Oliva Senovilla, con NIF 50033992-E, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la convocatoria de 26 noviembre de 2012.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Servicio percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 2013.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/25.285/13)

